



# Letras

## Bases de la categoría

### I. Presentación

---

En esta convocatoria, año 2009, el importe total para la financiación de proyectos de Letras es de \$ 700.000 (setecientos mil pesos uruguayos). De dicho monto, \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) se destinan como premio metálico para los autores y \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) para los gastos editoriales de los premiados.

Este llamado esta **pautado** por:

- Bases generales, comunes a todas las categorías.
- Bases de cada categoría, en este caso, Letras.

Para **presentar** obras deberá considerar ambas. Se recomienda leerlas con atención.

### II. Objetivos

---

Los Fondos Concursables para Letras se proponen:

- distinguir buenas creaciones de ficción y poesía realizadas por uruguayos y residentes legales;
- editar y publicar las obras distinguidas;
- distribuirlas para su lectura entre un público amplio.

### III. Elegibilidad

---

Podrán presentarse obras individuales o colectivas de hasta tres autores como máximo.

Solo serán elegibles obras en castellano, completas, originales e inéditas, que no hayan sido premiadas en otros concursos.

El jurado premiará hasta **10 obras, de los géneros y subgéneros:** Novela, Cuento, Poesía, Literatura juvenil y Literatura infantil.

Ante obras de similar calidad literaria, se sugiere al jurado que privilegie la distribución más equitativa entre los géneros. No podrán premiarse más de tres obras de poesía.

Las obras deberán tener las siguientes extensiones:



Género	Extensión mínima	Extensión máxima
Novela	120 páginas – 180.000 caracteres	250 páginas – 500.000 caracteres
Libro de cuentos	80 páginas – 120.000 caracteres	120 páginas – 240.000 caracteres
Literatura juvenil	80 páginas – 120.000 caracteres	120 páginas – 240.000 caracteres
Poesía	80 páginas – 24.000 caracteres	120 páginas – 100.000 caracteres
Literatura infantil	8 páginas – 12.000 caracteres	60 páginas – 120.000 caracteres

Las obras deberán presentarse impresas en letra Times New Roman cuerpo 12, con márgenes de 2,5 centímetros por cada lado e interlineado doble. Los caracteres se cuentan con espacios.

Las obras de literatura infantil podrán presentarse con ilustraciones. En caso de que se presente solamente el texto, la editorial seleccionada será responsable de proponer un ilustrador. Los acuerdos entre editorial, autor e ilustrador deberán estar establecidos en el contrato de edición y no deberán involucrar al MEC.

#### **IV. Concesión de los fondos**

Cada autor premiado recibirá \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos) y la edición de la obra. En caso de que en el ranking elaborado por el jurado haya más de una obra del mismo autor, solamente se editará la que tenga mayor puntaje; la otra recibirá una mención del jurado, sin retribución económica ni beneficio editorial. En caso de obras colectivas se pagará el importe solamente a un autor, que deberá estar identificado como responsable en el sobre cerrado de datos personales.

La edición de las obras premiadas se realizará a través de una editorial cuyo proyecto gane el llamado público que realizará el MEC una vez que se hayan hecho públicos los fallos del jurado.

El objetivo del llamado público a editoriales es editar, presentar, difundir y distribuir hasta diez obras de autores uruguayos premiados por los Fondos Concursables para la Cultura 2009, con un tiraje de 1.000 ejemplares para narrativa y de 500 ejemplares para poesía, de los cuales el 50% será entregado en forma gratuita al Ministerio de Educación y Cultura para su distribución en bibliotecas públicas, centros educativos, otros de todo el país.

A los autores premiados se les pagará contra la firma de un contrato con el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Director de Cultura, el que se ajustará a las bases de este llamado.

En caso de obras colectivas, en el sobre con los datos personales de los autores deberá identificarse a uno como responsable legal del proyecto. Este firmará el contrato con el MEC y recibirá el premio en efectivo.



## V. Criterios de evaluación de las obras

---

El puntaje máximo total del proyecto será de 100 puntos, según el siguiente criterio de evaluación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Calidad literaria de la obra	100

---

No alcanzar el 50% del puntaje máximo basta para descalificar la obra.

## VI. Jurados

---

El jurado para la categoría Letras en los géneros novela y cuentos está integrado por **Carlos María Domínguez, Leonardo Garet y Ercole Lissardi**.

El jurado para la categoría Letras en los géneros poesía, literatura juvenil y literatura infantil está integrado por **Ana María Bavosi, Viviana Echeverría y Gustavo Wojciechowski**.

En la categoría Letras no corresponde la evaluación del jurado de viabilidad. Para elaborar los fallos los seis integrantes de jurado actuarán en conjunto.

El Ministerio de Educación y Cultura será responsable de seleccionar el proyecto editorial que edite, publique y distribuya las obras seleccionadas en este concurso.

## VII. Obligaciones

---

El autor tendrá las obligaciones que se especifican en las Bases Generales de la presente convocatoria y las de esta categoría.

En el contrato de edición entre el autor premiado y la editorial seleccionada se deberán establecer las condiciones de edición (corrección, diseño, formato, papel, impresión, encuadernación, tiraje), así como de la promoción, la distribución, el pago de derechos de autor y otros.

La presentación del contrato de edición es requisito indispensable para la liberación de los fondos que corresponden a la editorial seleccionada.

El contrato con la editorial especificará que, para la edición de su obra, el autor deberá aceptar el diseño de colección que proporcionará el Ministerio de Educación y Cultura.

En caso de que los autores premiados incumplan el contrato, este será rescindido, y el monto otorgado deberá reembolsarse en forma inmediata.



## VIII. Presentación de la solicitud

---

Podrán presentarse tantas obras por autor como se desee. Cada una incluirá:

- 4 copias del original impresas en papel A4, letra Times New Roman cuerpo 12, interlineado doble, márgenes de 2,5 cm por lado.  
La carátula de la obra deberá contener: **título, seudónimo y género** en el que se presenta.  
Cada copia impresa deberá presentarse encuadernada con rulo o similar, a fin de impedir que el material se disperse en los traslados que implica el proceso de evaluación.
- 1 copia de la obra en **soporte digital**, como archivo pdf o doc. El CD o disquete debe estar identificado solamente con el título de la obra y el seudónimo.
- 1 sobre cerrado que deberá contener los **datos personales del postulante** (seudónimo, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico) y **fotocopia de la cédula de identidad**. En caso de obras colectivas, en el interior del sobre deberá identificarse a una persona como responsable legal, quien firmará el convenio con el MEC. En el exterior del sobre deberá figurar solamente el título de la obra y el seudónimo del autor.

Los **formularios** podrán obtenerse en:

- [www.fondosconcurables.mec.gub.uy](http://www.fondosconcurables.mec.gub.uy) o
- solicitándolos por correo electrónico a [info@fondosconcurables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcurables.mec.gub.uy), especificando la categoría y modalidad en la cual va a postularse.

### Consultas

Las consultas se recibirán y responderán **exclusivamente** mediante el correo electrónico [info@fondosconcurables.mec.gub.uy](mailto:info@fondosconcurables.mec.gub.uy) y en las charlas de información y consulta (el calendario está disponible en la página web [www.fondosconcurables.mec.gub.uy](http://www.fondosconcurables.mec.gub.uy)).

**El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 27 de febrero de 2009 a las 18 h**

### Lugar y fecha de inscripción de proyectos:

- Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista 535, Montevideo (de lunes a viernes de 13 a 18 h).
- Centros MEC de todo el país.
- Direcciones de Cultura de las intendencias departamentales.

**2 al 6 de marzo de 2009**

No se recibirán proyectos por correo postal.